

Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE) 2014

Resumen¹

Presentación

Este documento ofrece la versión adaptada del Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE) para el **Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015** que convoca el Instituto Nacional Electoral.

El documento representa una guía para quienes adapten e impartan este Modelo Educativo, pues contiene los fundamentos pedagógicos del MEPE, los contenidos teóricos que pretenden ser el referente para el desarrollo de las sesiones y las técnicas didácticas sugeridas.

Esta versión, que mantiene los fundamentos y metodología de la versión original, se plantea en 10 sesiones las cuales podrán ser adaptadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).²

Así, a partir de lo que el MEPE ofrece, cada OSC participante en el *Concurso* deberá diseñar una adaptación de esta versión considerando el contexto donde se instrumentará el proyecto, las características e intereses de las mujeres que participan en él, y las acciones a realizar a lo largo del proyecto en general con el propósito de

¹ El presente documento es una versión corta del MEPE, actualizado para el Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015, por tanto será necesario remitirse a su versión completa 2014 para conocer el detalle de las dinámicas y actividades que el modelo propone.

² La adaptación, que no podrá disminuir el número de sesiones –es decir, 10-, será realizada siguiendo las orientaciones brindadas en uno de los apartados de este texto.

que el proceso formativo sea significativo para la población y se dirija al logro de los objetivos del *Concurso*.

El *Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015* para el cual se ofrece esta versión del MEPE refrenda el compromiso del Instituto Nacional Electoral de dar cumplimiento a marcos normativos nacionales e internacionales³ en materia de igualdad de género y no discriminación, a fin de contribuir a garantizar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en el ejercicio de su ciudadanía.

Antecedentes del MEPE

El Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento de su mandato y desde la convicción de que “el principal objetivo de los procesos de educación cívica es promover la participación ciudadana en el ámbito público como vía efectiva para mejorar sus condiciones de vida y hacer válidos sus derechos”⁴ diseñó el Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE).

El MEPE se desarrolló en el marco del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 y tiene como antecedente inmediato dos propuestas pedagógicas que probaron su efectividad mediante la instrumentación de proyectos distritales focalizados en todo el país: el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos y el Modelo de Educación para la Participación Democrática al cual se incorporó la perspectiva de género para dar lugar al MEPE.

³ Entre ellas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018; la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); el Consenso de Quito y la Plataforma y Declaración de Beijing.

⁴ IFE (2005), Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, IFE. México , p.5

Ahora, en 2014, el Instituto Nacional Electoral recupera esta propuesta de formación ciudadana, actualizándola al contexto presente, pero manteniendo los fundamentos pedagógicos y la metodología de la versión original. En esta versión el taller del MEPE se plantea en 10 sesiones, los contenidos teóricos se precisan y/o amplían para una mejor comprensión tanto de quien facilite el taller, como de las y los participantes. Además, se sugieren nuevas actividades, las cuales son acordes con la actualización de los contenidos teóricos brindados.

Realidad a la que responde el MEPE

En México coexisten identidades diversas de comunidades e individuos, y una profunda desigualdad en el acceso a oportunidades y el goce pleno de derechos. Una de las manifestaciones más generalizadas de esta desigualdad es la que aún se vive entre mujeres y hombres.

Es una realidad que las mexicanas no disfrutan de las mismas oportunidades para el ejercicio de sus derechos, y por consiguiente de su ciudadanía por el solo hecho de “ser mujeres”. Esta situación de desigualdad, se ve agravada por otras condiciones como la pobreza, la edad, la pertenencia étnica o racial, que exacerban las desventajas en el trato y en el ejercicio de derechos para las mujeres.

La discriminación por razones de género es un factor que impide igualar las condiciones de participación democrática en el país, porque la exclusión social que provoca la desigualdad en el acceso a los derechos civiles, políticos y sociales, se traduce en barreras para incluirse en los espacios de deliberación pública, de representación política y gobierno.

Las mujeres en México representan 51.2 % de la población total,⁵ el 51.5% del padrón electoral⁶ en 2014⁷, y cerca de la mitad de la militancia de los partidos políticos. A pesar de esto, se encuentran sub representadas en los cargos de elección popular y puestos de toma de decisiones dentro del ámbito político tanto dentro de organizaciones partidarias como de los poderes del Estado. Por ejemplo, la participación de mujeres legisladoras representa 37% en la Cámara de Diputados, y 34.4% en la de Senadores.⁸ Sin embargo, en el 2014 no hay ninguna mujer titular del poder ejecutivo estatal (gobernadora), y a nivel municipal, de los 2456 municipios en el país, actualmente sólo 6.8% están a cargo de mujeres (presidentas municipales). Por su parte, el INEGI reportó en 2013 que en las sindicaturas y regidurías las mujeres ocupaban un 21% y 33%, respectivamente.⁹

Estos datos duros son prueba fehaciente de la inequidad de género, en el ejercicio de los derechos que la sociedad mexicana permite a sus ciudadanas. Una democracia que mantiene al margen de los procesos de toma de decisiones a la mayoría de su población por razón de exclusión social y/o de género, es sin duda una democracia de baja calidad.

Muchos otros ejemplos sobre la desigualdad que subsiste por razones de género en la sociedad mexicana se podrían señalar. Lo que es evidente, es el desafío que se enfrenta para garantizar una participación equitativa. Indudablemente, se requiere de un mayor involucramiento de las mujeres, pero también, es necesaria una toma de conciencia de la ciudadanía en general, para que sea más capaz de exigir, proponer y vigilar a los actores políticos encargados de diseñar y aplicar leyes, políticas públicas, programas y presupuestos dirigidos a disminuir la desigualdad en las oportunidades

⁵ Según la última cifra oficial brindada por el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI.

⁶ En el padrón electoral se encuentran todas las y los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

⁷ Según cifras del Instituto Nacional Electoral con corte al 9 de junio del 2014. Ver: <http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/estadis.php>

⁸ Información de la LXII Legislatura (2012-2015) del Poder Legislativo Federal con corte a abril del 2013. En http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html#diputadosLXII-2013-actual. Consultada en junio del 2014

⁹ Cifras del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013. En <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cngmd2013/default.aspx>

que tienen mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida social.

Desarrollar esta conciencia, la disposición a la participación, las capacidades para ello y la confianza en que es posible construir instituciones democráticas para resolver los problemas de desigualdad y exclusión que afectan la vida de las y los mexicanos, es una tarea a la que ineludiblemente tiene que aportar la educación y especialmente, la educación cívica.

Objetivo y competencias del MEPE

El MEPE está dirigido a población adulta en condiciones de exclusión social y tiene el siguiente objetivo:

Favorecer el desarrollo de competencias cívicas, a través de un proceso formativo, para el fortalecimiento del ejercicio democrático y equitativo de la ciudadanía por parte de la población participante.

En consonancia con esto, favorece en quien participa en el taller las siguientes competencias:

- a) El reconocimiento de su ciudadanía como una identidad política que iguala a todas las personas en derechos sin distinción alguna, y
- b) La comprensión y apropiación de las reglas y procedimientos democráticos fundamentales que permiten exigir y colaborar en el cumplimiento de derechos a través de su participación en el ámbito público.

Significado de las competencias del MEPE

Primera competencia

La primera competencia cívica que el MEPE promueve es el “Reconocimiento de la ciudadanía como una identidad política que iguala a todas las personas”. El significado de esta competencia se comprende mejor desde los aprendizajes que orienta, esto es que mujeres y hombres logren...

- Resignificar desde su propia experiencia lo que implica el derecho a tener derechos, como expresión de necesidades humanas fundamentales a las que no se puede renunciar y cuyo cumplimiento es indispensable para mejorar la vida personal y colectiva;
- Revalorar su dignidad como personas y la dignidad de las y los demás, sin distinción por su sexo, edad, pertenencia étnica o racial, posición socioeconómica, condición de preferencia sexual o de discapacidad.
- Reconocer que el cumplimiento de los derechos propios conlleva la responsabilidad de respeto a los derechos de las y los demás, de forma que las relaciones sociales basadas en este principio, forman la comunidad política democrática a la que cada ciudadano y ciudadana pertenece, con derechos y obligaciones para el bien común.
- Reforzar el sentido de justicia que debe prevalecer en las relaciones dentro de la familia, la comunidad y la sociedad, especialmente en lo que respecta al trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

- Identificar la responsabilidad que tiene el Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de las y los ciudadanos distinguiendo en qué situaciones hay violación de derechos humanos y cómo actuar para hacerlos valer.

Segunda competencia

La segunda competencia cívica que el MEPE promueve es “La comprensión y apropiación de las reglas y procedimientos democráticos”. El significado de esta competencia se comprende mejor desde los aprendizajes que orienta, esto es que mujeres y hombres logren...

- Comprender el carácter democrático que debe prevalecer en la relación entre el gobierno y la ciudadanía,
- Revalorar la soberanía como el derecho a elegir gobierno, a participar en la solución de los problemas públicos y a vigilar a la autoridad.
- Motivarse a la participación ciudadana para el bienestar personal y colectivo, resignificando la relación entre ciudadanos y ciudadanas para construir soluciones a los problemas comunes, desde la diversidad social y teniendo el diálogo como herramienta democrática para la formación de consensos
- Identificar y valorar las reglas de la democracia y de los instrumentos para la participación ciudadana en distintos ámbitos de la vida social.

Valores democráticos que el MEPE promueve

Para el desarrollo de ambas competencias cívicas es fundamental la reflexión crítica de nuestro actuar y la aceptación de nuevos valores democráticos o virtudes políticas.

Algunas son virtudes que se refieren a la construcción del propio carácter, como:

- El *respeto a sí mismo*, como conciencia del propio valor, es la raíz de la convivencia democrática porque capacita a la persona para exigir derechos y asumir obligaciones, y
- El *dominio de sí mismo*, que es el ejercicio de la capacidad de autorregularse para cumplir con las propias obligaciones sociales y no violar los derechos de los demás.

Otras son virtudes básicas de la vida en sociedad, por ejemplo:

- El *respeto a los demás*, que es una actitud inseparable del respeto a sí mismo y consiste en el reconocimiento del valor de los demás como personas libres e iguales;
- La *reciprocidad*, que es la actitud básica de la convivencia democrática y consiste en la disposición para aceptar las ventajas y las cargas de vivir en sociedad;
- La *disposición a cooperar*, que es la tendencia permanente a involucrarse positiva y activamente en la vida común, y
- El *sentido de la justicia*, que es propio de personas razonables y consiste en la disposición para aceptar y vivir de acuerdo a reglas equitativas en la convivencia social.

Y, por último, otras son virtudes más específicas del ámbito público, como:

- La *tolerancia*, que es cimiento de la convivencia democrática y consiste en la disposición para reconocer a quien piensa y/o actúa diferente, un lugar igual en la *esfera pública*;
- La *civilidad*, es una virtud básica de la convivencia política y consiste en la disposición para dar y pedir argumentos políticos en caso de conflicto;

- La *razonabilidad*, que es una de las facultades básicas del ciudadano y consiste en la capacidad para buscar acuerdos equitativos y cumplirlos;
- La *cultura de la legalidad*, que es la disposición para cumplir la ley porque se está convencido de que a largo plazo es lo mejor para todos y todas, incluido uno mismo;
- La *participación política*, que es la disposición para involucrarse activamente en la vida política de la sociedad, manteniéndose informado, tomando parte en el diálogo público e integrándose en las acciones colectivas de los procesos políticos;
- El *compromiso democrático*, que es la disposición para acudir siempre a los *procedimientos democráticos* y renunciar definitivamente a los medios antidemocráticos;
- La *vigilancia ciudadana*, indispensable para el buen funcionamiento de una democracia representativa y que consiste en la disposición para estar informado sobre los asuntos del Estado y para exigir rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos;
- La *prudencia política*, que es el ejercicio de la capacidad de utilizar los *instrumentos de participación política* más adecuados para cada situación concreta; y
- El *discernimiento político* que es el ejercicio de la capacidad y disposición para establecer prioridades en las demandas sociales, elegir algunas de ellas y renunciar a otras; en una sociedad plural en la que los recursos públicos

siempre son insuficientes para satisfacer todas las demandas, la solución de estos *dilemas sociales* exige esta actitud de realismo político.

Este conjunto de virtudes políticas configura el carácter democrático de las y los ciudadanos, su modo de concebir y realizar su participación política. El desarrollo de las dos competencias básicas que propone este modelo educativo tiene como objetivo favorecer la construcción de este perfil político en sus destinatarios.

Metodología

El MEPE integra la perspectiva de género en sus fundamentos tanto políticos como pedagógicos, en su metodología y en los recursos didácticos necesarios para su aplicación y evaluación. Además, está diseñado bajo el enfoque de la coeducación, por lo que favorece el trabajo conjunto con mujeres y hombres.

El MEPE se desarrolla bajo la modalidad de taller porque de esta manera se propicia el involucramiento activo de las y los participantes a través de la discusión, el análisis y la reflexión colectiva de situaciones de la vida cotidiana, y de las experiencias y conocimientos previos. Se busca que por medio de actividades cooperativas y lúdicas, el grupo llegue a acciones prácticas que den lugar al desarrollo de un aprendizaje significativo.

Esta versión del MEPE está dividida en seis módulos. El Módulo I está planteado para introducir los objetivos del MEPE e iniciar la integración grupal; el Módulo II está destinado a abordar de manera introductoria conceptos clave sobre temas de género; el III y el IV están centrados en fortalecer la primera y segunda competencia del MEPE, respectivamente; en el V se aplican ambas competencias a la participación ciudadana en los procesos electorales, y en el VI éstas se aplican a la promoción de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad. La duración del taller en esta versión es de diez sesiones que se desarrollan en aproximadamente dos horas cada una, idealmente en grupos no mayores a treinta personas.

En todos los casos, el MEPE deberá ser adaptado a las características del grupo y el contexto social en el que se desarrolla el proyecto educativo. Para hacer esta adaptación

de forma adecuada, el Modelo proporciona un conjunto de orientaciones las cuales podrán ser tomadas como referentes.

En la adaptación e instrumentación del Modelo es fundamental que la OSC –y por ende, la facilitadora- tome en cuenta las características específicas de la población a la que se dirige, su contexto, sus necesidades, demandas e intereses, los objetivos tanto del Concurso como del proyecto, y las actividades a realizar a lo largo del proyecto. Para esto se deberán modificar las técnicas pedagógicas según se considere pertinente y se deberán elegir los recursos didácticos más acordes considerando lo mencionado. Hacer esto es fundamental para hacer que el proceso formativo sea significativo y se logren los objetivos propuestos.

El Modelo ha sido diseñado como un medio y no como un fin. Esto significa que está en función de la práctica, de la experiencia de quienes lo promueven y quienes lo viven. Cada nueva aplicación produce aprendizajes e innovaciones que es muy importante compartir con otras y otros usuarios del MEPE, como una forma de enriquecer la experiencia colectiva: nuevas técnicas y recursos didácticos que se han usado; testimonios de participantes, testimonios de facilitadores(as), sugerencias para trabajar con algún tipo de población o en un contexto específico; referencia a metodologías similares o complementarias, relatos de efectos deseados y no deseados que se han producido; formas más adecuadas de abordar la reflexión de ciertos contenidos o problemáticas. En síntesis, la invitación es a aprovechar la experiencia de aplicación del Modelo para intercambiar información, puntos de vista y saberes con otros “educadores(as)” en todo el país o más allá.

Fundamentos teóricos y pedagógicos del MEPE

El Modelo de Educación para la Participación Equitativa se desarrolla en base a tres fundamentos:

- Un análisis de la desigualdad social provocada por la exclusión y discriminación hacia las mujeres en la sociedad mexicana, lo que se traduce en menos oportunidades para hacer valer sus derechos y en un problema de desarrollo nacional.
- Una reflexión sobre las competencias cívicas mínimas fundamentales para que mujeres y hombres puedan ejercer su ciudadanía, lo que constituye los aprendizajes que el MEPE promueve para contribuir a la equidad social y de género desde la educación cívica, con población adulta en situación de exclusión y poca experiencia de participación ciudadana.
- La articulación de la pedagogía de género al desarrollo de competencias cívicas desde el constructivismo social, lo que constituye la propuesta pedagógica del MEPE, orientando el proceso formativo con población adulta.

A continuación se presenta una síntesis de estos fundamentos.

Desigualdad y género

En México existen desigualdades reales y sustantivas entre mujeres y hombres en cuanto al acceso a los recursos para su desarrollo, la participación en las decisiones públicas, los puestos de representación o gobierno, las oportunidades para contribuir en las artes, las ciencias y la tecnología, así como beneficiarse de ellas.

Es importante comprender que las relaciones desiguales entre mujeres y hombres se basan en la desvalorización de lo femenino frente a lo masculino como rasgo de la cultura, es decir, se basan en relaciones de género asimétricas o inequitativas que además se consideran “naturales”. Ninguna persona por ella misma se ha propuesto estar en condiciones de superioridad o inferioridad, pero su formación de género le asigna un espacio en alguna de estas posiciones. De este modo, la relación que se establece entre mujeres y hombres es una relación de poder y dominación, tanto en el ámbito privado como en el ~~mundo~~ público.

La *perspectiva de género* constituye un enfoque teórico que permite analizar cómo se presentan estas relaciones desiguales por razón de género, en los distintos contextos de la realidad, evaluar las políticas públicas, la legislación y el ejercicio de derechos, identificando los obstáculos al desarrollo democrático y equitativo que esta forma de discriminación provoca en la sociedad, y proponer estrategias efectivas de solución a través de la participación ciudadana y el ejercicio responsable de gobierno.

Dado que la desigualdad existente es un hecho real y está presente en los diferentes espacios de la vida cotidiana, la familia, el centro de trabajo, la organización, la comunidad y la sociedad, revisemos algunos datos objetivos de carácter general, que reflejen las condiciones de la desigualdad de género en México.

La igualdad real a través de la igualdad de oportunidades

Un elemento fundamental en el MEPE es reconocer que la sociedad mexicana se ha configurado como una sociedad androcéntrica, que todavía coloca a las mujeres en situación de desigualdad con respecto a los hombres. En el marco de los derechos de las mujeres, hablar de igualdad no significa identidad con los hombres sino tener las mismas

oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales.¹⁰

La igualdad de oportunidades implica entonces “...que para avanzar hacia una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres es necesario que se comprenda que el punto de partida de unas y otros es asimétrico, es decir, que mujeres y hombres no cuentan con las mismas oportunidades, por causas socialmente construidas y que por ende, la aplicación de “reglas neutrales” conduce a resultados desiguales.”¹¹

Reconocer las desigualdades de género permite establecer medidas compensatorias que equiparen a mujeres y hombres en las oportunidades para ejercer sus derechos revirtiendo los costos sociales que la inequidad produce en el desarrollo nacional.

Estas medidas compensatorias, se conocen como “acciones afirmativas” y constituyen una estrategia destinada a asegurar la igualdad de derechos a través de la igualdad de oportunidades: leyes, programas públicos, sistemas de cuotas, presupuestos etiquetados, entre otras medidas, que permiten contrastar o corregir la discriminación y la desigualdad en el acceso y control de los bienes y recursos necesarios para el desarrollo, entre mujeres y hombres. Su finalidad es proporcionar a las mujeres ventajas concretas que favorezcan la igualdad de género.

Democracia y género

El MEPE promueve el desarrollo de dos competencias cívicas fundamentales en mujeres y hombres para contribuir a la equidad social desde una perspectiva de género, es decir,

¹⁰ Barreiro, Line e Isabel, Torres (ed.) (2009) *Igualdad para una democracia incluyente*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, p. 30.

¹¹ Medina Espino, Adriana (2008), *La importancia de la paridad entre mujeres y hombres en la participación política*. Revista Legislar para la Igualdad Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Año I, Vol. 2. México.

reconociendo las desigualdades sociales y de género que afectan a las ciudadanas y ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.

Para ello plantea un proceso educativo centrado en las personas como sujetos de derechos, donde la meta es el fortalecimiento de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de los derechos desde el convencimiento y compromiso con la equidad entre mujeres y hombres.

Educación en la equidad

El MEPE propone una metodología de educación cívica que incorpora la perspectiva de género al desarrollo de competencias cívicas fundamentales desde el constructivismo social. A continuación se explican las razones de adoptar este triple enfoque, los principios básicos que fundamentan la propuesta educativa y el método a través del cual se desarrolla.

Una educación ciudadana para la participación equitativa

Sabemos que en nuestro país existe una profunda desigualdad en el acceso a oportunidades y el goce pleno de derechos y que es una realidad que la mayoría de las y los mexicanos no disfrutan de las mismas oportunidades para el ejercicio de su ciudadanía.

Si la ciudadanía es el reconocimiento que mujeres y hombres hacen de su calidad de personas con todos los derechos y del compromiso por hacerlos cumplir respetando las reglas democráticas y participando activamente en su comunidad política, se entiende por qué es tan importante que la educación ciudadana sea una experiencia que desarrolle la capacidad de convivir y resolver problemas públicos, haciendo valer la igualdad de

derechos y la inclusión de todas las personas en la deliberación y toma de decisiones; es decir, debe ser una educación en la participación equitativa, para que la diversidad social no se convierta en una causa de desigualdad y exclusión.

No obstante, “construir un mundo democrático requiere cambios profundos en las mentalidades, en las creencias y en los valores de las mujeres y de los hombres. Sin embargo, las concepciones más difundidas y aceptadas acerca de la democracia se centran en aspectos del régimen político, de las relaciones entre la sociedad y el Estado, entre el gobierno y la ciudadanía y de las relaciones entre los grupos sociales”¹², dejando de lado las relaciones entre mujeres y hombres sin cuestionar los límites en el ejercicio de la ciudadanía que experimentan las personas por razón de su sexo. “Así, la democracia planteada desde esas problemáticas es restringida. Nuestro propósito es ampliarla e incluir en su construcción las condiciones históricas de mujeres y hombres, el contenido diferente y compartido de sus existencias y de las relaciones entre ambos géneros, con el fin de modificar las concepciones y las prácticas de vida patriarcales que legitiman las relaciones de dominio y las diversas opresiones que ese orden del mundo genera y recrea”.¹³

Las competencias cívicas que el MEPE se propone desarrollar toman en cuenta esta perspectiva planteando un proceso educativo centrado en las personas como ciudadanos y ciudadanas, donde la meta es el desarrollo de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de los derechos y las libertades, desde la realidad desigual que prevalece por razones de género y que se agrava cuando además se suman otras condiciones de discriminación, como la pertenencia étnica y la clase social entre otras. En este proceso, el reconocimiento de la ciudadanía como una identidad que iguala a todas las personas en derechos y responsabilidades, implica una revisión autocrítica de las formas tradicionales

¹² Lagarde, Marcela (1994), Democracia genérica, México, REPEM-MÉXICO: Mujeres para el diálogo, 48 pp.

¹³ Ibídem.

de ser hombre y ser mujer que afectan las posibilidades de hacer valer esa igualdad, y el conocimiento y convencimiento de que las normas y valores democráticos son una alternativa para reconstruir las identidades sociales (de género, étnicas, de clase) y el lugar que ocupan en la sociedad, eliminando las ideas y las prácticas que hacen de la diversidad razón de desigualdad. Implica también que mujeres y hombres vivan la experiencia de participar en condiciones de igualdad y que desplieguen habilidades para ello.

Para desarrollar este tipo de proceso educativo, el MEPE se sustenta pedagógicamente bajo los lineamientos del *enfoque de competencias* y la *teoría constructivista* y de *género*, pues dichos lineamientos resultan idóneos para dar cumplimiento a los objetivos de la educación ciudadana planteados por este modelo. Veamos a continuación qué plantea la *pedagogía de género*, el *enfoque de competencias* y la *teoría constructivista*.

El enfoque de competencias y la teoría constructivista¹⁴

El MEPE se fundamenta en la teoría constructivista porque esta teoría reconoce a las y los participantes en el proceso de aprendizaje, como sujetos capaces de construir su propio conocimiento, relacionando y confrontando lo que saben y han vivido previamente con los conocimientos nuevos. Reflexionar y criticar sus propios saberes y la realidad en que viven; capaces de imaginar lo que quieren llegar a ser y cómo quieren vivir, y capaces, también, de introyectar reglas y actuar conforme a éstas, dentro de la comunidad a la que pertenecen.

En este proceso, el educador tiene como función engarzar los procesos de construcción individuales con el saber colectivo culturalmente organizado, función que no se limita a

¹⁴ Ruíz Ramírez, María Teresa (2009), *Desarrollo de Competencias desde la Teoría Constructivista. Modelo de Educación para la Participación Democrática*, IFE, México.

crear condiciones óptimas para que el sujeto despliegue una actividad mental constructiva, sino que debe orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad con la intención de promover el desarrollo de un juicio crítico y una toma de postura en el marco de los valores democráticos, y con la finalidad de llegar a acciones políticas democráticas.

El MEPE incorpora también el *enfoque de competencias* que favorece un aprendizaje pertinente al facilitar la relación entre conocimientos, *habilidades* y *actitudes*, con la finalidad de utilizarlos para la resolución de problemas en situaciones y contextos específicos de la vida personal, social y profesional.

Como se puede ver, el enfoque de competencias basado en el constructivismo social es congruente con la perspectiva democrática y con la apuesta de formar ciudadanía a través de procesos educativos que desarrollan no solo el “saber de la democracia” (conocimientos) sino las capacidades (habilidades y actitudes) que permiten el “ser democrático/a” y el “hacer democrático”.

Pedagogía de género

La pedagogía de género coincide con el constructivismo en que las personas se asuman como ciudadanas y ciudadanos críticos, responsables y creativos, para elegir y tomar decisiones y participar de manera libre y consciente en los distintos ámbitos de su vida, pero enriquece este enfoque haciendo notar que:

El contexto en que las y los ciudadanos se desenvuelven es sexista y no neutro. Los espacios educativos en contextos específicos, forman parte de este entorno y lo reproducen si no hay una intención consciente de evitarlo.

Mujeres y hombres no tienen el mismo “punto de partida” en un proceso educativo porque su posición en la sociedad y las condiciones reales de desigualdad por razón de su sexo (*brechas de género*) son un obstáculo para participar en procesos de educación ciudadana en igualdad de condiciones.

En consecuencia, la pedagogía de género se propone influir:

- a) En la facilitadora para que reflexione críticamente sobre su propia identidad ciudadana y de género, invitando a la actuación coherente con valores democráticos como: igualdad, tolerancia, diálogo y resolución pacífica de conflictos así como el rechazo al lenguaje y prácticas sexistas
- b) En los objetivos últimos de la acción educativa, para que se oriente conscientemente hacia una transformación de las relaciones entre mujeres y hombres, en un marco de democracia y equidad, definiendo y articulando acciones específicas hacia la igualdad real, involucrando tanto a hombres como a mujeres en ellas.
- c) En los contenidos y métodos del proceso educativo para que atiendan el desarrollo de capacidades básicas de mujeres y hombres tomando en cuenta las brechas de género; para que inviten a cambiar los roles tradicionales que se imponen culturalmente a mujeres y hombres; para que favorezcan el *empoderamiento* de las mujeres y de todos los grupos excluidos por motivos de sexo, edad, raza o etnia, orientación sexual, discapacidad, clase social, entre otros. Todo ello a través del fortalecimiento de dos componentes centrales: la autonomía política y la conciencia de tener derechos.

Esta pedagogía se basa en el modelo de la “coeducación”¹⁵ cuyo uso habitual hace referencia a la educación conjunta de mujeres y hombres. Por tanto, se trata de una propuesta pedagógica en la que la formación y la educación se imparten en condiciones de igualdad para ambos sexos, subsanando las brechas de género y en la que no se pone límites a los aprendizajes de cada uno de ellos.

Síntesis del fundamento pedagógico del MEPE

A manera de síntesis, el aprendizaje dentro de la concepción constructivista y la pedagogía de género que constituye el fundamento del MEPE se organiza en torno a las siguientes ideas:

El aprendizaje está centrado en las *experiencias y conocimientos previos* del sujeto, que establece especificidades de acuerdo al marco referencial de cada persona, si se es hombre o mujer, y a partir de los cuales realiza nuevas *construcciones mentales*, vinculando éstos con la nueva información que se le presenta y con la relación que establece con otros sujetos con quienes comparte la experiencia educativa; de esta manera se apropia de nuevos conocimientos significativos a partir de los cuales puede llegar a resolver situaciones o problemas que se le presentan en diversos ámbitos de la vida.

El aprendizaje significativo se produce cuando los conocimientos y experiencias previas que tiene el sujeto, entran en conflicto con los nuevos conocimientos que se le presentan. Por ello, el aprendizaje implica un proceso de reorganización interna de esquemas, que se promueve cuando al sujeto se le brinda la posibilidad

¹⁵ Guía de Coeducación, Documento síntesis sobre la educación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Red de Consultores SL, Instituto de la Mujer de España, noviembre de 2007

de crear *puentes cognitivos* entre lo familiar y conocido con lo nuevo; estos puentes se construyen por medio de la intervención de una o una o un *facilitador*, a partir de la relación cercana entre sujetos, y con el uso de materiales de aprendizaje coherentes y significativos.

El aprendizaje implica un proceso constructivo interno, autoestructurante y en este sentido, es subjetivo y personal, pero a la vez, es social, *cooperativo y dialógico*, pues para llegar a éste, es necesaria la *mediación e interacción con otros sujetos*. El proceso de desconstrucción-construcción tiene matices, desde la incorporación de nueva información hasta la modificación de patrones identitarios profundos, como pueden ser los estereotipos de género. Esta interacción se da entre sujetos expertos y sujetos aprendices. Las y los expertos son aquellas personas que dominan algún conocimiento y lo comparten con quienes lo empiezan a aprender, es decir con los aprendices.

El aprendizaje tiene un importante componente afectivo, por lo cual juegan un papel crucial los siguientes factores: el autoconocimiento, la autoestima, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición para aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y las relaciones interpersonales y de género durante el proceso de aprendizaje. Este componente subjetivo es relevante, en tanto la influencia cultural ha favorecido el desarrollo de la personalidad de las mujeres y de las personas en situación de pobreza, bajo esquemas de dependencia, subordinación y discriminación.

El aprendizaje se da en *contextos sociales específicos*: los sujetos deben trabajar con actividades auténticas y culturalmente significativas, es decir que los remitan a su realidad cotidiana y los hagan capaces de reflexionar acerca de ésta. Asimismo,

los sujetos deben aprender a resolver problemas con sentido, que les permitan llegar a una realización personal y colectiva.

Momentos del proceso de enseñanza aprendizaje

La puesta en marcha de un proceso educativo de esta naturaleza se adapta mejor a la modalidad de *taller*, ya que en el campo de la educación, esta modalidad supone:

- Una dinámica de trabajo orientada a producir conocimiento mediante la participación activa de las personas que intervienen.
- La materia prima es “su propia experiencia de vida”.
- Usan como herramientas de trabajo los nuevos conocimientos apropiables mediante técnicas participativas orientadas por un facilitador/a

Pero como en todo taller, los papeles de *experto* y *aprendiz* se intercambian cuando se ponen en juego las distintas *habilidades y conocimientos previos* con los que llega cada persona, favoreciendo su experiencia como sujeto en el proceso.

Dada la amplitud de las competencias cívicas que el Modelo de Educación para la Participación Equitativa se propone favorecer, se ha diseñado un conjunto de sesiones de aprendizaje a desarrollar en el Taller.

Cada sesión tiene la particularidad de perseguir un “objetivo específico” como resultado del trabajo colectivo.

Para alcanzar el *objetivo específico*, cada sesión de aprendizaje se desarrolla con base en tres momentos que se entrelazan mediante el uso de distintas técnicas didácticas y la reflexión que quien conduce el proceso va propiciando en el grupo. A continuación se describen los momentos en sus rasgos generales, ya que posteriormente se presenta el desarrollo específico de cada una de las sesiones de aprendizaje que integran el Taller.

Recuperar la experiencia

Todas las sesiones parten de una *técnica didáctica* que permite a las personas expresar su propia experiencia en torno al aspecto de la competencia cívica que se trabaja, traducido en un tema para la sesión. Mujeres y hombres tienen experiencias diferentes, formas distintas de experimentar situaciones concretas y de expresarlas, por lo que es valioso diferenciarlas, para que “el otro – la otra” logre comprender cómo se vive cada situación siendo un hombre o una mujer. Esto propicia que las personas vinculen su situación de vida, pasada o presente con el aspecto que se analiza, logren mayor empatía e identificación, de manera que se sientan motivadas a aportar sus conocimientos, opiniones, percepciones, vivencias y convicciones en la reflexión colectiva, descubriendo la utilidad que puede tener esa reflexión para su propia vida.

De esta forma, es posible que las y los participantes reflexionen sobre su identidad ciudadana desde la identidad de género, dado que el proceso reconoce valores culturales y prácticas asociadas a lo que se ha interiorizado sobre el comportamiento de mujeres y hombres. Es entonces viable que el grupo comparta y se apropie del objetivo de ir eliminando estereotipos entre los sexos que se traducen en desigualdades sociales y políticas.

Es importante que la facilitadora ubique que el punto de partida no es el mismo para mujeres que para hombres, es decir, que existen desigualdades en el manejo de conceptos y comprensión sobre algunos temas, por lo que es conveniente realizar acciones afirmativas para que ambos inicien el proceso y cada una de las sesiones del taller, en igualdad de condiciones.

Para motivar que el grupo tome como punto de partida su propia experiencia, se usan técnicas de proyección que, a través de un juego, una imagen, un concepto o una dramatización, facilitan que las personas expresen de forma oral, escrita, corporal o gráfica sus ideas y vivencias respecto del aspecto que se está tratando. La expresión de las ideas es una práctica más arraigada al estereotipo de género masculino, sin embargo, compartirlas corresponde más al estereotipo femenino. De esta manera se ponen en juego las fortalezas y debilidades de cada uno de los géneros, con el afán de ir más allá de lo “socialmente permitido” y romper con limitantes para el aprendizaje y el crecimiento personal.

Un desafío importante es cuando se trabaja a partir de lo vivencial, dado que se asocia a lo emotivo, a lo femenino, lo cual se contrapone a lo racional – discursivo, comúnmente asociado a lo masculino. A partir de lo vivencial, las personas logran apropiarse de nuevos conocimientos, como en el caso de temas de género en los que cada persona se asume a partir de lo que representa ser hombre o ser mujer. De esta manera los hombres logran una mayor disposición para repensar la identidad ciudadana, pero también la identidad de género. Por su parte, las mujeres hacen visibles sus saberes y valoran el conocimiento que aportan y que por tradición ha sido descalificado.

El “reflejo” provocado de esta manera permite al grupo “verse” a sí mismo; es decir, tomar conciencia de lo que realmente sabe, siente, piensa y hace en torno al aspecto de la

vida que se está analizando; las coincidencias o diferencias entre mujeres y hombres. Por ello, la tarea de quien conduce el Taller es ayudar a que las personas cuestionen su propia experiencia, es decir su reflejo, se hagan preguntas acerca de por qué es así lo que se vive y si podría ser de otra manera; pensar si la posición de discriminación que enfrentan las mujeres es algo natural, si por naturaleza deben hacerse cargo de la reproducción familiar –el trabajo doméstico, educación y cuidado de las y los hijos, y renunciar a ocuparse de problemas públicos y a participar en la toma de decisiones en su comunidad- o si todo ello se trata de mandatos y valores socialmente construidos que pueden modificarse. A propósito de esta reflexión, la facilitadora empieza a presentar a manera de diálogo, las nociones que permiten entender y analizar con nuevos puntos de vista la experiencia que el grupo ha visibilizado.

Comparar la experiencia

Como resultado del momento anterior, el grupo empieza a cuestionar la conveniencia de su realidad, o bien empieza a preguntarse si realmente es posible cambiar esta realidad en una perspectiva de mayor dignidad humana, inclusión, equidad entre mujeres y hombres, cumplimiento de derechos y democracia.

Es momento entonces, de contrastar la experiencia del grupo con las experiencias de otras personas, grupos o pueblos que se han atrevido a cambiar la realidad para hacer efectiva su dignidad y sus derechos. A propósito de la experiencia que sirve de ejemplo, la facilitadora puede explicar el contenido democrático y de equidad entre mujeres y hombres que se busca someter a reflexión del grupo en la sesión.

Comparar experiencias es importante, pues habilita a las personas para descubrir su

capacidad de cambio y así mejorar la realidad que viven, tal como lo han hecho otras personas en lugares y momentos distintos en situaciones concretas. Para ello se usan historias de vida, casos, dilemas, narraciones y juegos que muestran visiones, prácticas, hábitos y destrezas democráticas que sirven para transformar condiciones de vida, adversas o injustas. De esta manera el grupo observa opciones distintas a las que vive.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

En este momento el grupo se sitúa de nuevo frente a su propia realidad, pero jugando un papel o rol activo, propositivo: el de sujeto que analiza, imagina y propone soluciones o alternativas a las situaciones de vida que quiere cambiar. Para dar este paso es preciso que la facilitadora ayude al grupo a identificar la situación de su realidad que se quiere transformar, considerando que esta situación problemática afecta de manera diferente a hombres que a mujeres. Usando otra técnica didáctica, las y los participantes podrán aplicar los nuevos conocimientos, para generar propuestas de cambio: qué problema abordarían, en qué sentido quieren provocar un cambio, cómo podrían hacerlo y cómo pueden comunicarlo a otras personas de su comunidad y a las autoridades que deben responder ante la situación. Para lograrlo, básicamente se proponen ejercicios grupales que promueven el desarrollo de destrezas de análisis, planificación y comunicación o difusión hacia la comunidad; cuando el tema es propicio, se aplican técnicas como el juego de roles, que permiten pensar de manera ordenada una o varias formas de intervenir en la realidad.

Orientaciones para la adaptación del MEPE

Para garantizar que los objetivos del Modelo de Educación para la Participación Equitativa se alcancen de manera efectiva, generalmente es necesario adaptar las sesiones del Taller a las características del grupo con el que se va a trabajar.

¿Qué necesitamos para hacer esta adaptación?

Se requiere realizar un diagnóstico (de preferencia bajo una metodología participativa) con enfoque de género en el cual se identifique el perfil del grupo, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y las barreras de género que son un obstáculo para la participación ciudadana equitativa por parte de mujeres y de hombres. Esta información debe guiarnos en la adaptación de los contenidos y de las estrategias didácticas a utilizar.

Se requiere además, identificar las necesidades de formación del grupo que permitan ubicar con mayor precisión los conocimientos y capacidades específicos que es necesario desarrollar a través de la aplicación del MEPE.

No olvidemos que el MEPE pretende favorecer el desarrollo de competencias cívicas que promuevan la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar democrática y equitativamente en los asuntos públicos.

¿Qué aspectos del MEPE se pueden adaptar?

La adaptación del MEPE debe mantener el contenido general y la metodología del Modelo, podemos modificar las estrategias didácticas de acuerdo con el tipo de grupo con el que se trabaja. Si es necesario, se sugiere modificar las técnicas o actividades (juegos, dinámicas, sociodramas, análisis de casos, dilemas, juego de roles, debate, simulacro,

etcétera) utilizadas en las sesiones del Taller o bien, los recursos didácticos empleados para hacer más comprensibles y significativos los contenidos.

En síntesis, se recomienda adaptar técnicas y materiales de cada sesión sin modificar los objetivos, de manera que, el grupo encuentre culturalmente significativos los medios que se ponen a su alcance para provocar la recuperación, la comparación y el análisis de su experiencia.

Criterios para adaptar el MEPE

Para realizar la adaptación se sugieren una serie de criterios que se presentan a continuación.

1. Evitar presuponer que se conoce la realidad del contexto y la población objetivo.

Por lo tanto se recomienda analizar a partir del diagnóstico:

- Las características socioculturales de la población objetivo distinguiendo la situación de mujeres y hombres.
- Los problemas que afectan de manera diferenciada en razón del género, la vida de la población objetivo.
- Las formas concretas en que se reproduce la subsistencia de la población objetivo, identificando la división sexual del trabajo y las condiciones distintas en oportunidades para el desarrollo entre mujeres y hombres.
- El tipo de relación que tiene la población con la autoridad política, en tanto explica una experiencia sobre la democracia en mujeres y hombres.

- Las prácticas culturales y políticas así como las experiencias de participación que explican el interés o desinterés por los asuntos públicos tomando en cuenta la forma distinta que esto se vive por mujeres y hombres.

2. Evitar creer que el Modelo está “perfecto” y no necesita adaptación.

Por lo tanto se recomienda revisar...

- La profundidad de los contenidos o la inclusión de contenidos de acuerdo a las necesidades y experiencia de participación del grupo.
- Las actividades de cada uno de los momentos del método, sin saltarse momentos.
- Los recursos didácticos que se van a emplear de acuerdo a las actividades propuestas.

3. Evitar eliminar arbitrariamente los contenidos teóricos.

Por lo tanto se recomienda que:

- Una vez definidos los conocimientos y habilidades a desarrollar con el grupo elegido, conviene cuidar que los contenidos sean compatibles con los objetivos de las sesiones de los módulos y se desarrolle de forma lógica y coherente.
- Evitar agregar contenidos que no sean pertinentes o rompan con la lógica y coherencia de los temas por pretender alcanzar nuevos objetivos. En este caso es preferible agregar una nueva sesión a forzar la introducción de nueva información en una sesión ya estructurada.

4. Evitar elegir técnicas y/o recursos didácticos que pueden ser muy atractivos pero que no responden al objetivo y/o momento del método en que se emplean.

Por lo tanto se recomienda que...

- Para modificar las actividades sugeridas en la sesión se debe respetar la naturaleza de cada uno de los momentos del método:
 - **Recuperar la experiencia:** las técnicas y recursos didácticos deben servir para que las y los participantes compartan sus vivencias, opiniones y saberes sobre el tema de la sesión y para que lo relacionen.
 - **Comparar la experiencia:** las técnicas y recursos didácticos deben presentar la experiencia de otras personas, grupos, organizaciones, pueblos, etc. relacionada con el tema de la sesión para que las y los participantes puedan analizarla descubriendo la alternativa democrática para solucionar las situaciones o problemáticas planteadas en el momento inicial de la sesión. Esta alternativa democrática debe ejemplificar los contenidos que se busca reflexionar en la sesión.
 - **Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido:** las técnicas o actividades deben ayudar a que las y los participantes regresen a analizar su propia realidad, elijan alguna situación que quieren mejorar o transformar, algún problema a solucionar. En este momento tanto las técnicas como los recursos didácticos deben atender especialmente a las habilidades que se buscan en la sesión

5. Evitar el abuso de técnicas expositivas

Por lo tanto se recomienda tener en cuenta que:

- El desarrollo de competencias cívicas requiere de un proceso constructivo de aprendizaje.
- Para favorecerlo es necesario que las y los participantes sean sujetos activos, que el aprendizaje se construya colectivamente y que sea significativo y aplicable a la realidad.
- Por ello es necesario el empleo de técnicas:
 - participativas y que promuevan el trabajo colaborativo.
 - que favorezcan el desarrollo de diversas formas de comunicación: oral, escrita, gráfica, de expresión corporal o dramática, artística.
 - que correspondan con las características culturales de la población objetivo (escolaridad, edad, identidad cultural, contexto social y político).

¿Qué pasos hay que seguir para realizar la adaptación?

- a) Revisar la información diagnóstica e identificar las situaciones, tanto en la población objetivo como en el contexto, que influyen para modificar las estrategias didácticas propuestas en las sesiones del taller que el Modelo ofrece.
- b) Analizar cuidadosamente en cada una de las sesiones que van a sufrir adaptaciones, el método y las técnicas originales para verificar la coherencia de sus elementos y mantenerla durante el proceso de adaptación.
- c) Rediseñar las técnicas, y los materiales didácticos en cada sesión a adaptar.
- d) Registrar los cambios realizados para que formen parte de las experiencias a considerar para la sistematización del Modelo.

Tipo de adaptaciones:

- ✓ Lenguaje
- ✓ Duración
- ✓ Contenidos
- ✓ Recursos didácticos
- ✓ Actividades o ejercicios de participación real
- ✓ Producción de materiales
- ✓ Introducción de nuevas sesiones o módulos

Guía de sesiones del MEPE

Las 10 sesiones de esta versión del MEPE se plantean en el siguiente cuadro. En este se ofrecen los módulos a los que corresponden las sesiones, los objetivos específicos de cada una, y los conocimientos y habilidades a fortalecer en el proceso formativo.

Módulo I: Introducción e integración grupal
<p>¿Qué temas se abordan en este módulo?</p> <p>En este módulo los temas que se abordan son: participación ciudadana y participación equitativa.</p> <p>En este módulo se realizarán técnicas didácticas que permitirán a las y los participantes conocerse, integrarse como grupo, conocer los objetivos del taller y sobre todo, hacer un diagnóstico del grupo en relación a su experiencia y conocimiento sobre la participación ciudadana e identificar si esta participación se da en condiciones de igualdad tanto para hombres como para mujeres, así como la percepción del grupo sobre la democracia, el avance democrático, el desarrollo en su comunidad y las problemáticas que enfrentan en su contexto inmediato.</p>
<p>Sesión 1. ¿Quiénes somos y qué queremos?</p>
<p>Objetivo específico:</p> <p>Que las personas participantes vislumbren la utilidad que puede tener el Taller del MEPE para fortalecer su participación ciudadana, además de que se sientan en un ambiente de</p>

confianza y se motiven a participar en el proceso formativo.

Módulo II: Introducción a la perspectiva de género

¿Qué temas se abordan en este módulo?

Se ofrecen conceptos clave que ayudan a comprender de manera general, las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, y el significado de la igualdad, entre otros. Se abordan conceptos como sexo, género, perspectiva de género, estereotipos de género, roles, etc.

En este módulo se realizarán técnicas didácticas que permitirán a las y los participantes identificar actitudes y acciones que limitan las oportunidades de acceso y desarrollo de las mujeres en el espacio público, y por otro lado, excluyen a los hombres del espacio privado. Reflexionarán sobre las inequidades de género a las que se enfrentan las y los participantes en su vida cotidiana, las cuales se derivan de una construcción social, más que de un orden natural; e identificarán prácticas sociales y/o aspectos culturales que hay que modificar para favorecer la igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres en diversos espacios como son la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

Sesión 2. Mujeres y hombres ¿Iguales o diferentes?

Objetivo específico:

Que las personas participantes identifiquen la importancia de generar condiciones para la participación política de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.

Conocimientos	Habilidades
Conocer los conceptos clave sobre temas de género.	Identificar las desigualdades de género como resultado de una construcción social y no de un orden natural.

	<p>Identificar las consecuencias de las desigualdades de género.</p> <p>Identificar prácticas sociales y/o aspectos culturales que se requiere reforzar o modificar para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>MÓDULO III: primera competencia</p>	
<p>¿Qué temas se abordan en este módulo?</p> <p>Este módulo se enfoca a habilitar entre las y los participantes el desarrollo de la competencia relativa a Reconocer la ciudadanía como una identidad política que iguala a todas las personas en derechos sin distinción alguna. Esta primera competencia es básica para la participación política democrática porque contribuye a identificar que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos, sin importar condición social, económica, sexual, etc., y que estos deben ser ejercidos por igual y deben ser garantizados por el Estado, sin discriminación alguna.</p> <p>Para que las personas ejerzan su ciudadanía plenamente, deben conocer y tener acceso a sus derechos humanos, ser tratadas con dignidad y desarrollar un sentido de justicia que les permita ejercer sus derechos propios y respetar los de las demás personas, en condiciones de igualdad.</p> <p>En este módulo se exponen conceptos básicos sobre los derechos humanos en general y de manera específica de los derechos humanos de las mujeres. Además se reflexionará sobre las obligaciones del Estado respecto a garantizar los derechos humanos de sus ciudadanas (os), en qué instrumentos jurídicos se encuentran plasmados dichos derechos,</p>	

quién los protege, cómo se identifica una violación a los derechos, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, la existencia de mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de derechos, y la relación entre participación, democracia y derechos humanos.

En este módulo se realizarán técnicas didácticas que permitirán a las y los participantes identificar actitudes y acciones que favorecen y/o obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos, así como las violaciones a los derechos así como los mecanismos que deberán seguir para exigir el cumplimiento de un derecho que ha sido violado por parte del Estado.

NOTA PARA LA O EL FACILITADOR (A):

En este y los dos siguientes módulos las y los participantes deberán poner en práctica los aprendizajes adquiridos y desarrollar habilidades y actitudes en congruencia con esos aprendizajes, por lo que paralelamente al desarrollo de este módulo, se sugiere que las y los participantes se involucren en algunas de las actividades definidas en el proyecto, encaminadas a resolver problemáticas específicas identificadas en el diagnóstico y/o al logro de los objetivos específicos del proyecto.

Si la facilitadora o facilitador considera necesario incluir otros temas en este módulo, lo puede hacer, siempre y cuando favorezcan el cumplimiento de los objetivos del proyecto y del concurso.

En este módulo se pueden identificar temas y/o problemáticas de interés para la construcción de la Agenda para la Igualdad de Género que deberán elaborar en el módulo VI.

Sesión 3 ¿Sabemos qué son nuestros derechos humanos?	
<p>Objetivo específico:</p> <p>Que las personas participantes identifiquen qué son los derechos humanos, algunas de sus características y reconozcan que estos deben ser ejercidos sin discriminación de ningún tipo.</p>	
Conocimientos	Habilidades
<p>Reconocer que las personas tenemos derechos humanos.</p> <p>Identificar las características de los derechos humanos.</p> <p>Conocer cuáles son los derechos humanos.</p> <p>Reconocer que los derechos humanos deben ser ejercidos y garantizados sin ningún tipo de discriminación.</p>	<p>Identificar que las personas tenemos derechos humanos.</p> <p>Identificar que los derechos de las mujeres deben ser reconocidos y ejercidos.</p> <p>Identificar situaciones de discriminación y reconocer la necesidad de erradicarlas.</p>
Sesión 4. ¿Cómo se protegen nuestros derechos humanos?	
<p>Objetivo específico:</p> <p>Que las personas participantes reconozcan que los derechos humanos tienen que ser respetados, garantizados y protegidos sin distinción de sexo o cualquier otra condición que atente contra la dignidad de las personas.</p>	
Conocimientos	Habilidades
<p>Identificar la obligación del Estado de</p>	<p>Distinguir situaciones cuando el Estado no</p>

<p>respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.</p> <p>Conocer que hay violaciones a derechos humanos.</p> <p>Reconocer que la violencia hacia las mujeres constituye una violación a sus derechos.</p>	<p>respetar o proteger los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Reconocer la importancia de exigir el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.</p>
--	---

MÓDULO IV: segunda competencia

¿Qué temas se abordan en este módulo?

Este módulo se enfoca a habilitar entre las y los participantes el desarrollo de una de las competencias que promueve el MEPE que es *La comprensión y apropiación de las reglas y procedimientos democráticos*.

Esta segunda competencia es básica para la participación política democrática porque capacita a las personas para participar colectivamente en el ámbito público de una sociedad democrática.

Para que mujeres y hombres participen democráticamente deben conocer las formas de participación, las reglas para participar democráticamente, saber dialogar y buscar consensos.

En este módulo se abordan algunos contenidos teóricos que describen de manera general los conceptos de democracia de ciudadanía y la participación ciudadana como una vía para que las personas influyan en los asuntos que les afectan.

En este módulo se realizarán técnicas didácticas que permitirán a las y los participantes identificar espacios para la participación política de las mujeres, los obstáculos que llegan a enfrentar y sobre todo motivar a más mujeres a participar políticamente.

Sesión 5. ¿Cómo participamos en los asuntos que nos afectan?

Objetivo específico:

Que las personas participantes distingan diversos mecanismos de participación colectiva democrática para participar eficazmente en situaciones concretas.

Conocimientos	Habilidades
Comprender el concepto de democracia. Identificar diferentes formas de participación colectiva democrática para la participación ciudadana.	Distinguir diversas maneras de participación colectiva democrática para participar eficazmente en situaciones concretas. Identificar la importancia de la participación política de las mujeres.

MÓDULO V: participación en el ámbito político electoral

¿Qué temas se abordan en este módulo?

En este módulo se expone el tema de las elecciones. Dentro de esto se tratará su relación con la democracia, sus funciones, algunas de sus características en nuestro país, la importancia y posibilidades de la participación ciudadana en ellas.

Las técnicas didácticas están encaminadas a identificar la importancia de participar en las elecciones así como los obstáculos que impiden o dificultan su participación en ellas, de tal forma que las participantes conozcan los problemas y obstáculos que deberán

enfrentar, así como los beneficios de participar políticamente.

Sesión 6. ¿Qué son las elecciones?

Objetivo específico:

Que las personas participantes identifiquen las elecciones como un mecanismo de participación en el que es fundamental el involucramiento de la ciudadanía.

Conocimientos	Habilidades
<p>Identificar qué son las elecciones democráticas.</p> <p>Reconocer las funciones de las elecciones democráticas.</p> <p>Distinguir las diferentes posibilidades de participación ciudadana en el proceso electoral.</p>	<p>Identificar la importancia y las diferentes posibilidades de la participación ciudadana en el proceso electoral.</p>

Sesión 7. ¿Qué es el voto?

Objetivo específico:

Que las personas participantes identifiquen al voto como un derecho y una obligación de la ciudadanía.

Conocimientos	Habilidades
<p>Identificar el voto como un derecho y una obligación de la ciudadanía.</p> <p>Identificar cuáles son las funciones y características del voto.</p>	<p>Identificar las características y la utilidad del voto libre y razonado.</p> <p>Identificar los obstáculos que impiden o dificultan la emisión de un voto libre,</p>

<p>Reconocer la importancia del voto de las mujeres.</p>	<p>informado y razonado. Reconocer que el voto es un derecho y una obligación de mujeres y hombres.</p>
--	--

MÓDULO VI: participación política de las mujeres

¿Qué temas se abordan en este módulo?

El desarrollo de este módulo es fundamental para el éxito del proyecto que realicen las organizaciones. Una de las dimensiones en el tema de la participación política es el derecho de participar de gobierno y en los asuntos públicos, y dentro de esto a ser elegida/o, a ocupar cargos públicos y a tener acceso a puestos de toma de decisiones.

Se hace énfasis en que la participación política no se limita a la emisión de un voto durante las elecciones sino que abarca la inclusión efectiva de la población, siendo parte de ella las mujeres, en el sistema político, en la representación y en la toma de decisiones. Por lo que se aborda el tema de la representación política y el liderazgo político de las mujeres.

La participación de las mujeres en espacios de poder público y político es fundamental y por ello se trata de reflexionar junto con ellas sobre la importancia de contender por puestos políticos, y su compromiso efectivo con la igualdad de género para generar acciones a favor de la igualdad una vez que acceden a puestos de poder y tienen la facultad para tomar decisiones.

Las técnicas didácticas que se promueven en este módulo pretenden motivarlas a

participar a través de conocer casos concretos de participación política de las mujeres y a reflexionar sobre la importancia de actuar con responsabilidad una vez que se ocupa un cargo público.

NOTA PARA LA O EL FACILITADOR (A):

En este módulo las y los participantes deberán poner en práctica los aprendizajes adquiridos y desarrollar habilidades y actitudes en congruencia con esos aprendizajes, por lo que paralelamente al desarrollo de este módulo, se sugiere que las y los participantes se involucren en el diseño y elaboración de la Agenda para la Igualdad de Género.

Si la facilitadora o facilitador considera necesario incluir otros temas en este módulo, lo puede hacer, siempre y cuando favorezcan el cumplimiento de los objetivos del proyecto y del concurso.

En este módulo se puede desarrollar una estrategia de difusión para dar a conocer la Agenda para la Igualdad de Género ante autoridades locales y municipales competentes.

Sesión 8. ¿Qué condiciones tenemos las mujeres en México para ocupar puestos de representación política?

Objetivo específico:

Que las personas participantes reconozcan el derecho de las mujeres a ser electas para ocupar puestos de representación popular y analicen los obstáculos que enfrentan para ejercer este derecho en condiciones de igualdad.

Conocimientos

Habilidades

<p>Reconocer el avance de las mujeres en el ejercicio de su derecho a ser electas para ejercer funciones de gobierno.</p> <p>Identificar los obstáculos que prevalecen en la sociedad mexicana para el cumplimiento de este derecho.</p>	<p>Analizar los prejuicios y mandatos de género que obstaculizan la participación política de las mujeres en cargos de elección popular</p>
<p>Sesión 9. ¿Cuáles son los instrumentos para posicionar las demandas de las mujeres organizadas?</p>	
<p>Objetivo específico:</p> <p>Que las personas participantes identifiquen en qué consiste una agenda para la igualdad de género, y la importancia de ésta para posicionar las demandas de las mujeres en lo público y en lo político y lograr un avance hacia la igualdad.</p>	
<p>Conocimientos</p>	<p>Habilidades</p>
<p>Identificar la importancia de la representación política de las demandas de las mujeres.</p> <p>Conocer qué son las agendas políticas y públicas.</p> <p>Comprender la importancia de una agenda para la igualdad de género para posicionar las problemáticas y demandas de las mujeres organizadas.</p>	<p>Identificar las atribuciones y mecanismos de partidos políticos, congresos y gobiernos locales para contribuir en el avance de las mujeres a través de su participación política.</p> <p>Aplicar los instrumentos de participación ciudadana para la exigencia de cambios a favor de la equidad entre mujeres y hombres.</p>

Sesión 10. ¿Cómo promovemos el liderazgo democrático de las mujeres y el compromiso con la igualdad de género?

Objetivo específico:

Que las personas participantes conozcan el liderazgo democrático que puede ser desarrollado por las mujeres, y las estrategias que desde cargos de elección popular, permiten generar un compromiso con la igualdad de género.

Conocimientos	Habilidades
<p>Conocer los elementos del liderazgo democrático que pueden desarrollar las mujeres.</p> <p>Identificar diferentes posibilidades para generar un compromiso con la igualdad de género.</p>	<p>Reconocer la existencia de obstáculos para la participación política de las mujeres.</p> <p>Identificar estrategias para promover el liderazgo político de las mujeres.</p> <p>Identificar formas para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>